

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1579

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Dese cumplimiento a lo normado en el inciso 3 del artículo 5 de la ley 2213 de 2022, en el sentido de acreditar la remisión del poder otorgado por el mandante desde la dirección de correo electrónica inscrita para recibir notificaciones judiciales.
- 2.- Arrímese el certificado de existencia y representación legal de LÓPEZ & ÁLVAREZ ASESORÍAS JURÍDICAS S.A.S., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.
- 3.- Indíquese cómo se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del demandado, de conformidad con lo normado en el art. 6 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de febrero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 006

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria